



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2020
SDM-SC- 202891/2020

Señor(a):
ADALFISA MUÑOZ MUÑOZ
Calle 6 A No. 4 - 55 // adrianaada2606@hotmail.com
Teléfono: 3105888386
Ciudad.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Resido	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1: 28 DIC 2020		Fecha 2: DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor: Darwin Revelo			
C.C. c.e. 80.738.619			
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: Calle 6 A bis pasas Av de los Comunes o Calle 6 con Cruz 4		Observaciones:	

72 CORRESPONDENCIA

22 DIC 2020

SEDE CLL 13

REF: RTA- SDM- 188042/2020

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, respetuosamente me permito informarle que su caso ha sido analizado para identificar si es procedente o no la revocatoria directa y una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **35531533**, se encuentra el comparendo No 110010000000 **25304250 de 13 de junio de 2020** en estado **VIGENTE**. La Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : ADALFISA MUÑOZ MUÑOZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 35531533
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CALLE 6 N 4-55 CHICO II Departamento: CUNDINAMARCA
Municipio: FACATATIVA Correo Electrónico:
Teléfono: 3105888386 Teléfono móvil:
Fecha de actualización:

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Nombre/Razón Social: ALDAMAR MUÑOZ MUÑOZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: BOGOTÁ D.C.
Envío: YG265617781CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: ADALFISA MUÑOZ MUÑOZ
Dirección: CALLE 6 A # 4-55
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111711351
Fecha admisión: 24/12/2020 16:10:42

[illegible]

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria. Tenga presente que este proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 7, Ley 1843 de 2017 que dice :

"Artículo 136. Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculcado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculcado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculcado rechaza la comisión de la infracción, el inculcado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados." (...) Negrilla y subrayado fuera de texto.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que desde el 03 de Septiembre de 2020, se da inicio al modelo de la nueva realidad en Bogotá, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) retomo la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento y cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.

Recordemos que durante la cuarentena solo estuvo habilitada la Salida de Vehículos de Patios, con atención presencial y trámite virtual.

Por esta razón, lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y/o en el link: <http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#no-back-button> se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirán en su correo electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que serán atendidos para el trámite solicitado.

¡Es importante mencionar los trámites dispuestos por la Secretaría Distrital del Movilidad son Sin costo y sin intermediarios!

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que desde la Sub Dirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha garantizado en todo momento el derecho al **DEBIDO PROCESO**, a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional. De igual forma es menester de esta subdirección indicar que los anexos correspondientes a su solicitud se anexan en el cuerpo de la presente respuesta.

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud

JAIDY ESPERANZA TORRES RODRÍGUEZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Jhonnattan Soacha Murillo – Profesional Universitario.



Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2020
SDM-SC- 202891/2020

Señor(a):
ADALFISA MUÑOZ MUÑOZ
Calle 6 A No. 4 - 55 // adrianaada2606@hotmail.com
Teléfono: 3105888386
Ciudad.

REF: RTA- SDM- 188042/2020

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, respetuosamente me permito informarle que su caso ha sido analizado para identificar si es procedente o no la revocatoria directa y una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **35531533**, se encuentra el comparendo No 110010000000 **25304250 de 13 de junio de 2020** en estado **VIGENTE**. La Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	ADALFISA MUÑOZ MUÑOZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 35531533
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CALLE 6 N 4-55 CHICO II	Departamento:	CUNDINAMARCA
Municipio:	FACATATIVA	Correo Electrónico:	
Teléfono:	3105888386	Teléfono móvil:	
Fecha de actualización:			

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



4372 1007 470		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 500 093 817-9		Fecha (Pre-Adjudicación): 14/06/2020 15:49:49		RA266603925CO		1111 587
		CONTRATO CERTIFICADO NACIONAL Id-MOVI/VIDA 13522330		Id-MOVI/VIDA 13522330		Id-MOVI/VIDA 13522330		
Valores Desaparecidos Remitente		Orden de servicio: 13 N° 37 - 35		Orden de servicio: 13 N° 37 - 35		Orden de servicio: 13 N° 37 - 35		Id-MOVI/VIDA 13522330
		Nombre/Referencia: DR SOCIEDAD ADALFIBA MUÑOZ MUÑOZ MUÑOZ MUÑOZ ALZAPATO		Nombre/Referencia: DR SOCIEDAD ADALFIBA MUÑOZ MUÑOZ MUÑOZ MUÑOZ ALZAPATO		Nombre/Referencia: DR SOCIEDAD ADALFIBA MUÑOZ MUÑOZ MUÑOZ MUÑOZ ALZAPATO		
Valores Desaparecidos Rematante		Dirección: 100100000000253230		Dirección: 100100000000253230		Dirección: 100100000000253230		Id-MOVI/VIDA 13522330
		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA: 13522330		
Valores Desaparecidos Rematante		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA CENTRO A
		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA: 13522330		
Valores Desaparecidos Rematante		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA CENTRO A
		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA: 13522330		
Valores Desaparecidos Rematante		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA CENTRO A
		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA: 13522330		
Valores Desaparecidos Rematante		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA CENTRO A
		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA: 13522330		
Valores Desaparecidos Rematante		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA CENTRO A
		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA: 13522330		
Valores Desaparecidos Rematante		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA CENTRO A
		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA: 13522330		
Valores Desaparecidos Rematante		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA CENTRO A
		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA: 13522330		
Valores Desaparecidos Rematante		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA CENTRO A
		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA: 13522330		
Valores Desaparecidos Rematante		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA CENTRO A
		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA: 13522330		
Valores Desaparecidos Rematante		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA CENTRO A
		Id-MOVI/VIDA: 13522330		Id-MOVI/VIDA:</				

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ

de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria. Tenga presente que este proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 7, Ley 1843 de 2017 que dice :

"Artículo 136. Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados." (...) Negrilla y subrayado fuera de texto.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que desde el 03 de Septiembre de 2020, se da inicio al modelo de la nueva realidad en Bogotá, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) retoma la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento y cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.

Recordemos que durante la cuarentena solo estuvo habilitada la Salida de Vehículos de Patios, con atención presencial y trámite virtual.

Por esta razón, lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y/o en el link: <http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#no-back-button> se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirán en su correo electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que serán atendidos para el trámite solicitado.

¡Es importante mencionar los trámites dispuestos por la Secretaria Distrital del Movilidad son Sin costo y sin intermediarios!

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que desde la Sub Dirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha garantizado en todo momento el derecho al **DEBIDO PROCESO**, a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional. De igual forma es menester de esta subdirección indicar que los anexos correspondientes a su solicitud se anexan en el cuerpo de la presente respuesta.

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud

JAIDY ESPERANZA TORRES RODRÍGUEZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Jhonnattan Soacha Murillo – Profesional Universitario.



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21974

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-188042/ ADALFISA MUÑOZ MUÑOZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-202891 d eI 16 DE DICIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. <u>JAIDY ESPERANZA TORRES</u> <u>RODRIGUEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-188042.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos



